SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Hordin.º sauado 4 de diz.e 1660

En la muy noble y muy leal ciud.d de murcia a sala
de la yuntam.to de las casas de la corte en
quatro dias del mes de diciembre de mill e seiscien
tos y sesenta años sabado dia de cabildo sor
dinario los s.res murcia se juntaron a sal
lo como lo an de uso y costumbre es a saber
don fran.co [illegible] cav.o del auito de san
tiago reg.or de esta ciud.d y teniente de corregidor
en ella don melchor de [illegible] y por la cav.a del
auito de santiago don [illegible] cav.o
del auito de calatraua diego lopez [illegible]
don [illegible] de [illegible] reg.or
[illegible] diego baez garces jurado
entro el s.r don ju.o [illegible] reg.or
vio ser una carta del s.r don [illegible] que de
[illegible] reg.or de esta ciud.d y su procurador
gen.l en la corte [illegible] en madrid de veyn
te de noviembre pasado de este año en que
supp.a a la ciud.d se mande librar su salario
de tal procurador gen.l y la ciud.d acordo
se le de libranza de trecientos ducados
de vellon de medio año conforme lo acordado
por el consejo y se despache sobre el s.r jurado ju.o
baptista [illegible] de [illegible] de
los propios

Carta

sobre el s.r don fa
dri que [illegible]

Yden

El s.r don melchor de [illegible] cav.o del auito de san
tiago reg.or dixo que afirmando se como
se afirma en lo que tiene [illegible] en las
ocasiones que la ciud.d trato de dar poder
al s.r don fadri que de [illegible] asimismo